

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 079/05**

Sucre, 30 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el país se encuentra ante un acontecimiento de trascendental importancia y para nosotras este primer momento de expresión constituyente primario respecto a lo que debe ser nuestra carta fundamental, es definitivo e indispensable para proponer la sociedad, el Estado, el tipo de relaciones entre personas, organizaciones, partidos, movimientos, la naturaleza de la relación entre la sociedad civil y el Estado que necesitamos para fundar por fin en Bolivia un régimen político de democracia pluralista.

Que es necesario que el Concejo Municipal, en el marco de sus funciones, atribuciones y competencias como máxima autoridad del Gobierno Municipal, apruebe iniciativas de información, análisis y reflexión a cerca de la Asamblea Constituyente y las reformas políticas, para la construcción de la nueva CPE, donde se incorporen los intereses de las mujeres.

Que el Concejo Municipal, como instancia de representación de la sociedad y la ciudadanía en los asuntos de la gestión municipal, promueva espacios como los Foros Municipales de "Mujeres hacia la Asamblea Constituyente" donde mujeres de todos los estratos sociales se pronuncien por la construcción de la nueva Constitución Política del Estado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

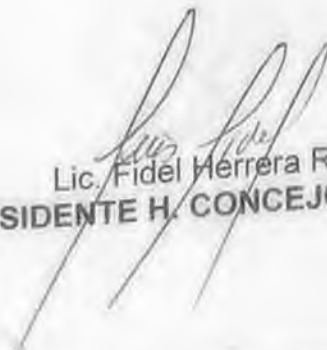
RESUELVE:

Art.1º Convocar a las actoras sociales e institucionales del municipio a los Foros Municipales de "Mujeres hacia la Asamblea Constituyente", evento que se realizará con el objeto de informar, analizar, reflexionar y debatir temas a cerca de la nueva CPE., la misma que se realizará el día sábado 2 de abril del año 2005.


Art.2º Dentro de las 48 horas de aprobada la presente Resolución, el Presidente del Concejo Municipal emitirá la Convocatoria respectiva y coordinaran la organización, procedimientos, metodología de la misma con la Comisión y/o Concejales.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL